

**Condiciones de participación para el videoblog “De viaje por Alemania con Rahel” en [www.goethe.de](http://www.goethe.de)**

**Para el período del 12 de marzo de 2019, 12:00 hrs. al 15 de marzo de 2019, 23:59 hrs (hora central europea - CET).**

**1. Participación en el sorteo del videoblog titulado “De viaje por Alemania con Rahel”, para el primer episodio en la ciudad de Colonia.**

- 1.1.** El Goethe-Institut produce el videoblog con el título “De viaje por Alemania con Rahel”. Además, el Goethe-Institut lleva a cabo el sorteo relacionado con el videoblog.
- 1.2.** El videoblog consta de varios episodios.
- 1.3.** La participación se efectuará exclusivamente a través de la sección de los comentarios en la página web [www.goethe.de](http://www.goethe.de) y será gratuita para las y los participantes (con excepción de la tarifa por el uso de internet, que deberán pagar los participantes).
- 1.4.** La vigencia de la participación en el concurso será del 12 de marzo de 2019, 12:00 hrs. al 15 de marzo de 2019, 23:59 hrs. Todas las horas señaladas en estas condiciones de participación se refieren al tiempo local de Europa Central (Hora Central Europea - CET).

**2. Participación**

- 2.1.** Al participar, el participante declara de manera explícita que está de acuerdo con estas condiciones de participación.
- 2.2.** Puede participar toda persona física que tenga una cuenta de [Mein Goethe.de](http://Mein.Goethe.de). Los participantes menores a 18 años confirman que sus padres o tutores autorizaron su participación.
- 2.3.** La participación en el sorteo y las oportunidades de ganar de los participantes no dependen de la adquisición de ninguna mercancía ni de la contratación de ningún tipo de servicios.
- 2.4.** La participación presupone que se han aceptado las condiciones de participación en el sorteo.

### **3. Realización y desarrollo**

- 3.1.** En cada episodio del videoblog una moderadora nombrada por el Goethe-Institut presentará dos iniciativas de sustentabilidad en una ciudad alemana.
- 3.2.** Antes de la fecha en que se realice la filmación, se les informará a los visitantes de la página web a qué ciudad viajará la moderadora y qué iniciativas de sustentabilidad presentará en el respectivo episodio.
- 3.3.** Se participará en el sorteo al proponer en la sección de comentarios una pregunta que la moderadora les deba hacer a sus interlocutores. Las propuestas se podrán hacer en el plazo indicado en el inciso 1.4.
- 3.4.** La redacción en línea del Goethe-Institut, junto con la moderadora, decidirá cuáles de las preguntas propuestas les hará dicha moderadora a sus interlocutores. Esta decisión no requiere de justificación.
- 3.5.** Las propuestas también podrán hacerse en las redes sociales del Goethe-Institut (Facebook, Instagram y Twitter). Sin embargo, estas propuestas no participarán en el sorteo. Las propuestas serán evaluadas por la redacción en línea del Goethe-Institut y la moderadora, y si se les considera oportunas serán incluidas en el videoblog.
- 3.6.** Tras el vencimiento del plazo establecido en el inciso 1.4., se hará un sorteo para elegir a un ganador o ganadora de entre todos aquéllos que hayan enviado un comentario a través de goethe.de, este comentario deberá ser válido según se establece en el inciso 3.9. Los premios serán en especie y de diverso tipo. Los premios no serán pagados en efectivo. Los premios no se darán a conocer de antemano.
- 3.7.** La ganadora o el ganador serán informados por correo electrónico por parte del Goethe-Institut en el plazo de una semana de calendario, después de que se haya vencido el plazo establecido en el inciso 1.4. Se les solicitará que proporcionen su nombre completo y su dirección. No se notificará a las y los participantes que no hayan ganado el sorteo. El ganador o ganadora se declara de acuerdo, a través de su participación en el sorteo, con que el Goethe-Institut les haga llegar un paquetito con el premio.
- 3.8.** Si la ganadora o el ganador no responde en un plazo de siete días naturales por correo electrónico a la toma de contacto por parte del Goethe-Institut, éste realizará un nuevo sorteo.
- 3.9.** El Goethe-Institut se reserva el derecho de borrar comentarios ilegales, difamatorios o inadecuados por cualquier otra razón; o bien, de publicarlos sólo hasta que se haya confirmado que su contenido no es ilegal.

### **4. Derechos de autor y derechos morales**

- 4.1.** Los participantes le ceden al Goethe-Institut el derecho de uso simple e ilimitado en cuanto a tiempo y lugar, así como el derecho simple limitado en cuanto al contenido del sorteo, para todos los tipos de uso conocidos y conocidos, de los comentarios que hayan

posteados en la página web o en las redes sociales del Goethe-Institut con el fin de participar en el sorteo. Se trata, en particular, del derecho a la puesta a disposición del público de dichos comentarios en internet, incluyendo su utilización en redes sociales (por ejemplo, Instagram, Facebook y Twitter). También se incluye el derecho a su adaptación, por ejemplo, a video, o en el marco de lo que se conoce como una “instastory”, así como el uso de esta adaptación. La cesión de los derechos de uso se hará de manera no remunerada. El Goethe-Institut está autorizado a ceder a terceros los derechos mencionados.

**4.2.** Los participantes garantizan que los comentarios que hayan hecho no generan derechos de terceros sobre ellos, sobre todo de derechos de autor, otro tipo de derechos sobre la propiedad intelectual o derechos morales, y que tienen libertad para disponer a su gusto sobre su comentario. Los participantes liberan de manera preventiva al Goethe-Institut de todas las demandas de terceros que pudieran surgir del hecho de que no hubiera sido verdadera la recién mencionada garantía.

**4.3.** El Goethe-Institut tiene la autorización, mas no la obligación, de usar los comentarios hechos por los participantes. El Goethe-Institut mencionará, en el contexto de cualquier forma de uso, por nombre a los participantes que sean autores de los comentarios.

## **5. Responsabilidad**

**5.1.** El Goethe-Institut no asume ninguna responsabilidad por la pérdida o el estado incompleto de los datos proporcionados por los participantes, a menos que dicha pérdida o estado incompleto se deba a una conducta intencionada o negligente por parte del Goethe-Institut o de sus colaboradores. Esto vale también si se dieran a conocer las informaciones por parte de terceros debido a fallas técnicas durante la transmisión de datos y/o a un acceso no autorizado.

**5.2.** En caso de una responsabilidad del Goethe-Institut en cuanto a una posible indemnización valen, sin perjuicio de los demás requisitos legales y de acuerdo con este inciso 5, las siguientes exenciones y limitaciones de responsabilidad.

**5.3.** El Goethe-Institut asume su responsabilidad de manera ilimitada, siempre y cuando los daños hayan sido causados de manera intencionada o por negligencia.

**5.4.** Además, el Goethe-Institut responde por la infracción de negligencia leve de obligaciones contractuales esenciales cuando dicha infracción ponga en riesgo el cumplimiento de este contrato, o por la infracción de obligaciones cuyo cumplimiento es el que permite la realización reglamentaria del sorteo y en cuya observancia confían los participantes. Sin embargo, en este caso el Goethe-Institut responde únicamente por los daños previsibles y típicos del contrato. El Goethe-Institut no responde por la infracción de negligencia leve de otras obligaciones que no estén mencionadas en los párrafos anteriores.

**5.5.** Las limitaciones de la responsabilidad del párrafo anterior no se aplicarán en los casos de daños a la vida, el cuerpo y la salud, de defectos tras la asunción de una garantía sobre la naturaleza del producto y de defectos ocultados de forma dolosa. La responsabilidad conforme a la Ley de Responsabilidad de Productos Defectuosos permanece inalterada.

**5.6.** En caso de que la responsabilidad del Goethe-Institut quedara excluida o limitada, también lo estará para la responsabilidad personal de los empleados, representantes y personal auxiliar del Goethe-Institut.

## **6. Declaración de autorización de protección de datos**

**6.1.** El almacenaje, el tratamiento y la utilización de los datos que hayan proporcionado los participantes para la realización del sorteo, solamente se utilizan cuando sea necesario para la realización del sorteo.

**6.2.** El Goethe-Institut utiliza los siguientes datos de los participantes: dirección, dirección de correo electrónico, nombre y apellido; también, en caso necesario, otros datos personales que el participante haya proporcionado en la sección de comentarios en la página web. En ningún momento se entregarán estos datos a terceros para su utilización con otros fines.

**6.3.** Para más detalles sobre la protección de datos, véase la página web:

<https://www.goethe.de/es/dat.html>

## **7. Exclusión del sorteo**

**7.1.** Quedan excluidos de participar en el sorteo los colaboradores del Goethe-Institut e.V., así como sus familiares.

**7.2.** Quedan excluidas de participar en el sorteo las personas que (i) hayan proporcionado datos personales falsos, (ii) hagan comentarios ilegales o que contradigan estas condiciones de participación, (iii) no cumplan con las normas indicadas en estas condiciones de participación o que (iv) manipulen o hagan algún tipo de abuso de los dispositivos electrónicos creados para este sorteo.

## **8. Terminación anticipada del sorteo y del videoblog**

**8.1.** El Goethe-Institut advierte que no se pueden garantizar la disponibilidad y la función del videoblog. Éste puede ser concluido o eliminado debido a circunstancias o limitaciones externas, sin que de ello se deriven derechos de los participantes ante el Goethe-Institut. Entre estas circunstancias pueden encontrarse problemas organizativos o técnicos (por ejemplo, virus en el sistema de cómputo y manipulación o errores en el hardware o el software), cambios de reglas o decisiones tomadas en la plataforma de Facebook.

**8.2.** El Goethe-Institut se arroga el derecho de dar por terminado el videoblog en cualquier momento, sin anuncio previo y sin necesidad de justificación.

## **9. Disposiciones finales**

**9.1.** Queda descartado cualquier procedimiento legal en relación con la realización del sorteo y la notificación de sus resultados a los ganadores.

**9.2.** La realización del sorteo y las relaciones jurídicas de las personas que participen en él están reguladas de manera exclusiva por el derecho vigente en la República Federal Alemana, independientemente del lugar desde el cual los participantes participen en el

sorteo. Esta elección de la ley alemana sólo será válida frente a los usuarios en la medida en que a éstos no les sea retirada por esta causa la protección que les debe el Estado en el que reside normalmente en cuanto a la legislación sobre protección del consumidor.

**9.3.** Si alguna de las disposiciones de estas condiciones de participación fueran inoperantes o no se pudieran llevar a cabo, esto no afectaría la validez de las demás condiciones.

**9.4.** Estas condiciones de participación existen en alemán, inglés, italiano y español. En caso de contradicciones entre las versiones en los diferentes idiomas, se dará preferencia a la versión alemana.